

LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
 Administrador: Sra. Miriam López H.
 Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXIX

Managua, D. N., Viernes 25 de Julio de 1975
 "Año Internacional de la Mujer"

N° 166

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Quincuagésimo—Octava Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente (Continúa) 2225

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Lista de Jurados para la Ciudad de Ocotal Durante el Periodo 1975-1976 2226

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Gobernador Alterno Temporal de Nicaragua a Asamblea Extraordinaria de Gobernadores del BID 2227

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial a Firma Daboud Leal y Cia. Ltda. 2227

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Solicitud de Derecho de Autor del Libro "Friendo y Comiendo" de Sra. Ida P. de Rivas 2229

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Acuerdo Suplementario N° 1 al Contrato entre Gobierno de Nicaragua y Consorcio Esprinsa-Johnson 2229

MINISTERIO DE DEFENSA

Auméntase Pensión de Sra. Margarita G. Rivas R. 2231
 Incorpórase a la G. N. a Sres. Barney A. Montiel M. y María A. de González 2231
 Nómbrese Nuevo Administrador en el Aeropuerto Internacional "Las Mercedes" 2231

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Apruébase Escritura de Constitución y Estatutos de Almacenadora Nicaragüense, S. A. 2232
 Sección de Patentes de Nicaragua
 Marcas de Fábrica 2232

SECCION JUDICIAL

Remates 2235
 Títulos Supletorios 2235
 Arriendo de Terreno Ejidal 2238
 Citación a Junta General de Accionistas Booth-Nicaragua, S. A. 2238
 Solicitud de Reposición de Título de "Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A." (INDESA) 2238
 Sentencias de Divorcio 2239
 Declaratorias de Herederos 2239
 Citaciones de Procesados 2240
 Índice de "La Gaceta" (Continúa) 2240
 Indicador de "La Gaceta" 2240

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

QUINCUAGESIMO-OCTAVA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

(Continúa)

Además, se aprobó agregar a este artículo, como párrafo aparte, la moción propuesta por el honorable Diputado Doctor Edgard Paguaga Midence, que dice:

"Solamente los nicaragüenses naturales comprendidos en los incisos 1), 2) y 3) del Arto. 17 de esta Constitución y las sociedades cuyo capital en el 51% ó más, pertenezca a nicaragüenses de las calidades citadas, po-

drán ser propietarios o poseedores de inmuebles, en una faja de 20 kilómetros de ancho por lo largo de ambas fronteras y en una faja de 5 kilómetros de ancho inmediatamente adyacente a las costas de ambos Océanos. Se exceptúan los derechos adquiridos con anterioridad y los predios urbanos y a los naturales de Estados que en sus leyes no contengan prohibiciones de esta naturaleza".

También se acordó incorporar en este artículo los términos de una modificación de estilo que señaló el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, y que se re-

fiere a la aplicación de lo que se establece, en base al principio de reciprocidad por parte de los demás países; y se dejó a la Comisión de Estilo el perfeccionamiento de la redacción del artículo.

Para el artículo 88, se presentaron las siguientes mociones reformativas:

- 1) Propuesta por el honorable Diputado Don Orlando Flores Casanova para que se lea: "Para garantizar las condiciones de seguridad y salubridad de los obreros, el Estado supervigilará a las empresas por medio del Ministerio de Salud Pública".
- 2) Presentada por los honorables Diputados Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas y el Ing. José Somoza Abrego, para que se lea: "Para garantizar las condiciones de seguridad y salubridad de los obreros en el trabajo, el Estado deberá supervigilar las empresas".
- 3) Propuesta por el honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, para que se lea: "Es deber del Estado supervigilar las empresas para garantizar las condiciones de seguridad y salubridad de los obreros".

Sometida a votación la moción Ycaza Tigrino, fue rechazada, aprobándose el artículo con la redacción del proyecto que dice:

"Arto. 88.—Para garantizar las condiciones de seguridad y salubridad de los obreros, el Estado deberá supervigilar las empresas".

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación

Lista de Jurados para la Ciudad de Ocotlán Durante el Período 1975-1976

"Acta No. 29

En la ciudad de Ocotlán, a las diez de la mañana del Domingo seis de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Reunidos los suscritos Miembros del Concejo Municipal en el local de la Alcaldía Municipal, en sesión extraordinaria, previa convocatoria del caso con el fin de elegir los Jurados de este Distrito Judicial que han de fungir en el corriente año, de conformidad con el Decreto No. 410, fecha 12 de Mayo de 1959, que según el Arto. 29 del Código de Instrucción Criminal. Al efecto, estando presente los representantes de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, don Francisco Almendárez Lovo y Don Ignacio Mantilla Muñoz, el Señor Jefe de Distrito Dr. José León Mora, el Señor Síndico Municipal, Don Antonio Ponce Rivera y el Señor Jefe Político, Don José Alfonso Peralta Gutiérrez, se procedió de la ma-

nera siguiente: cada uno de los presentes propuso para Jurados a las personas que creyó capaces después de lo cual fueron desinsaculados las fichas que corresponden a cada uno de los Jurados, propuestos en número de ochenta contadas minuciosamente, habiendo la suerte designada para: Y con asistencia del Señor Representante del Ministerio Público Dr. Alvaro Montiel.

PROPIETARIOS:

- 1.—Dn. Antonio Castillo Sobalvarro
- 2.—Doña Nelly Sánchez de García
- 3.—Dn. Pablo Antonio Peralta Albir
- 4.—Dn. Luis Arturo Ponce Sotomayor
- 5.—Doña Noelia Gutiérrez de Palma
- 6.—Dn. Bayardo Almendárez Calderón
- 7.—Dn. Ramón Salgado Montoya
- 8.—Lic. Roberto Rubio Agurcia
- 9.—Dña. Lidia E. Rodríguez de González
- 10.—Srta. Dolores Midence Vílchez
- 11.—Dña. María de Jesús Agurcia de Sandoval
- 12.—Dña. Norma López de Gadea
- 13.—Dña. Lesbia Paguaga de Martínez
- 14.—Dn. Ramón Lovo Moncada
- 15.—Dña. María Eugenia Calderón de Mantilla
- 16.—Dn. Jorge Calderón Gutiérrez
- 17.—Dn. Marcos Antonio Paguaga Midence
- 18.—Dña. Leana Madrigal de Gutiérrez
- 19.—Dn. Jorge Miguel Ortez Tercero
- 20.—Srta. Hazel López Díaz
- 21.—Dn. Abelino Rodríguez Escorcía
- 22.—Dn. Carlos Ponce Andara
- 23.—Dn. Róger Peralta Mantilla
- 24.—Don Cipriano Vílchez Midence
- 25.—Dn. Cairo Saravia Duarte
- 26.—Lic. Orlando Morales Munguía
- 27.—Dn. Heriberto Gadea Mantilla
- 28.—Dña. Viola de Castillo
- 29.—Dn. Alfonso Desaves Rodríguez
- 30.—Dr. Armando Gutiérrez Lovo
- 31.—Dn. Vicente Muñoz Mejía
- 32.—Dña. Melania Ponce de Agurcia
- 33.—Dn. Francisco Gadea Sandoval
- 34.—Srta. Alejandrina Norori Salcedo
- 35.—Dña. Lidia E. Pastrana
- 36.—Dn. Félix Tercero López
- 37.—Dr. Eloy Albir Gutiérrez
- 38.—Dn. Joaquín Paguaga Vallecillo
- 39.—Dn. Joaquín Lovo López
- 40.—Dr. Horacio Lovo
- 41.—Dña. Isabel Toruño de Selva
- 42.—Dn. Rafael Salgado Montoya
- 43.—Dn. Carlos Ponce Lovo
- 44.—Don Evenor Rodríguez Rugama
- 45.—Dn. Ignacio Rugama Rodríguez
- 46.—Dña. Martha Alicia Mantilla de Ponce
- 47.—Srta. María Isabel Ponce Rocha
- 48.—Dn. Ildelfonso Agurcia Palma
- 49.—Dn. Miguel Martínez Mendoza

- 50.—Dr. Próspero Moncada Guillén
 51.—Dr. José Francisco Moncada Midence
 52.—Dn. Justo Pastor Lovo Moncada
 53.—Dn. Fabio Peralta Albir
 54.—Dn. Oswaldo Jarquín Calderón
 55.—Dn. Alfonso Ramos López
 56.—Dn. Francisco Buitrago Lacayo
 57.—Dr. Gustavo Varela Abaunza
 58.—Srta. Rosamelia Montecinos Sierra
 59.—Dña. María Asunción Paguaga Montiel
 60.—Dña. Dolores Sotomayor de Lovo

Quedan en la Urna para las Disposiciones Legales:

- 1.—Dn. Pastor Ardón Montalván
- 2.—Dn. Javier Vallecillo Medina
- 3.—Dn. Joaquín Lau Hernández
- 4.—Dn. José Ramón Gadea Mantilla
- 5.—Dn. Luis Rubio Medina
- 6.—Dn. Jorge Ortez Tercero
- 7.—Dn. José Humberto Ponce Agurcia
- 8.—Dn. Eudoro Guillén González
- 9.—Dn. Jaime Albir Gutiérrez
- 10.—Dn. Heradio Agurcia Palma
- 11.—Dn. Francisco Centeno Mercado
- 12.—Srta. María Esther Ponce Rivera
- 13.—Dn. Mario Andino González
- 14.—Dña. Julia Salgado de Cajina
- 15.—Dn. Leónidas Romero Duarte
- 16.—Dn. Rosendo Saavedra Jarquín
- 17.—Dn. Manuel Matute González
- 18.—Dn. Samuel López Llanes
- 20.—Dn. José Humberto Rubio Agurcia

No habiendo más de que tratar, se levanta la sesión, con lo que se concluyó el acta y leída que fue íntegramente, la encontramos conforme y firmamos. — *Francisco Almendárez L. — Ignacio Mantilla M. — J. Alfonso Peralta G. — Alvaro Montiel. — Rodolfo Varela A. — José Peralta Mantilla. — José León Mora. — Antonio Ponce R. — Nidia Tercero M., Sria*".

Es conforme con su original. — Nidia Tercero Moncada, Secretaria Municipal.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Gobernador Alterno Temporal de Nicaragua a Asamblea Extraordinaria de Gobernadores del BID

"No. 139

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Embajador de Nicaragua en Washington, Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, Gobernador Alterno Temporal por parte de Nicaragua a la Asamblea Extraordinaria de Gobernadores del Banco Interamericano de Des-

arrollo (BID), que tendrá lugar en la ciudad de Washington, a partir del 9 de Julio en curso, y como Asesor al Doctor Mario Alonso.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, siete de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alejandro Montiel Argüello*".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto de Protección Industrial a Firma Daboud Leal y Cía. Ltda

Reg. No. 4296 — R/F 30097 — ₡ 400.00

Decreto No. 83

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por E. DABOUD LEAL Y CIA. LTDA., protegida por Decreto No. 22 del 11 de Noviembre de 1959, publicado en "La Gaceta", No. 23 del 29 de Enero de 1960, para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de Acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se reclasifique su Planta Industrial que está instalada en el kilómetro 3¾ Carretera Norte, la que dedica a la producción de bolsas plásticas impresas o no, telas plásticas con y sin impresión, láminas de celofán sin impresión, láminas de celofán impresas, bolsas de celofán sin impresión.

Segundo: La Resolución No. 64—"C", dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 4 de Junio de 1975, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo, se reclasificó dicha Planta Industrial como Industria Existente del Grupo "B".

Tercero: La Comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que conforme el Convenio, es procedente su reclasificación.

Que los productos que manufactura son

demandados por diversas actividades productivas.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 5, 7, Transitorio Cuarto y demás del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Decreta:

Arto. 1º—Otorgar a la firma E. DA-BOUD LEAL Y CIA. LTDA. que se dedicará a la producción de bolsas plásticas impresas o no, telas plásticas con y sin impresión láminas de celofán sin impresión, láminas y bolsas de celofán impresas, bolsas de celofán sin impresión, como Industria Existente del Grupo "B", con aplicación de las disposiciones equiparativas del Transitorio Cuarto del Convenio, los siguientes beneficios fiscales:

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, durante cinco años, sobre la importación de la siguiente maquinaria y equipo:

Maquinaria y Equipo	F. Arancelaria
Máquinas selladoras de polietileno	716-04-00
Maquinaria p. fabricar bolsas de celofán	721-19-06
Flexográfica máquina impresora	716-07-01
Máquinas extrusoras de polietileno	721-19-06
Máquina automática para fijar ojetos metálicos	716-04-00
Maquinaria herramientas p. trabajar metales (TORNO)	715-01-00
Máquina embobinadora y perforadora de polietileno	721-19-06
Generador eléctrico con accesorios	721-01-01
Báscula de plataforma	716-13-10-09
Motores eléctricos	721-01-02-01
Repuestos para máquinas selladoras	721-06-05-09
Repuestos p. máquinas p. hacer bolsas de celofán	716-06-00
Rodillos p. máquina impresora	716-07-03
Repuestos p. máquina impresora	716-07-01
Repuestos p. maquinaria industrial	716-04-00
Resistencias eléctricas	721-06-05
Calibradores	861-09-05

- b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de la siguiente materia prima, productos semi-elaborados y envases, hasta el 9 de Septiembre de 1978:

Materias Primas F. Arancelaria

Resina sintética de polietileno	599-01-04-09
Resina sintética (coloreada)	599-01-04-09
Papel celofán en bobina no impreso	599-01-01-09
Alcohol isopropílico anhidro	512-04-02-09
Alcohol butílico normal	512-04-02-09
Ethil acetate	512-09-05
Tolueno	512-02-03
Teflón para máq. selladora	655-04-02-09
Bakelita	716-07-03
Silicón	511-09-01-09
Hule para clisés	621-01-04-04

- c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina, hasta el 9 de Septiembre de 1978;
- d) Exención total de impuestos sobre la Renta y Utilidades;
- e) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio.

Las exenciones previstas en los acápi-tes b), c), d) y e) es por equiparación con plásticos de Nicaragua, S. A., protegida por Decreto No. 43 del 19 de Julio de 1972, publicado en "La Gaceta" No. 184 del 15 de Agosto del mismo año y Decreto No. 42 del 19 de Julio de 1972, publicado en "La Gaceta" No. 256 del 10 Noviembre del mismo año y tendrán igual vencimiento.

Para el uso de las franquicias en la importación de los Artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para completar las instalaciones de éstas, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de su franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será trascrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Pú-

blico, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2º—Queda entendido que las listas de maquinaria, equipo, accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envases, mencionados en los incisos a) y b) del Arto. Primero de este Decreto pueden ser modificados, adicionado, o derogados, previo dictamen del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en su caso.

Arto. 3º—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro del plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su reclasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 4º—Sujetar, en su caso al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5º—Publicar el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial, para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco. — (f) A. SOMOZA D., Presiden-

te de la República. — (f) *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Educación Pública

Solicitud de Derechos de Autor del Libro "Friendo y Comiendo" de Sra. Ida P. de Rivas

Reg. 4259 - B/U 30160 - Valor: ₡ 90.00

La señora Ida Parodi de Rivas, se ha presentado a este Despacho solicitando los Derechos de Autor de su Libro Títulado "FRIENDO Y COMIENDO", del cual es autora.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., siete de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Jesús Howay Ubeda, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

3 2

Ministerio de Obras Públicas

Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato entre Gobierno de Nicaragua y Consorcio Esprinsa-Johnson

Acuerdo Suplementario No. 1

Acuerdo Suplementario al Contrato AL-02-74, Celebrado entre el Gobierno de Nicaragua y el Consorcio Esprinsa-Johnson

No. 296-C

Los Contratantes, El Gobierno de Nicaragua y el Consorcio ESPRINSA-JOHN-SON que en adelante se denominarán como EL GOBIERNO y LOS CONSULTORES respectivamente.

Por Cuanto:

EL GOBIERNO desea establecer el alineamiento y el diseño definitivo de una vía expedita entre las ciudades de Managua y Masaya.

Por Cuanto:

EL GOBIERNO desea modificar el alineamiento de la Ampliación de la carretera MANAGUA-MASAYA.

Por Tanto:

EL GOBIERNO y LOS CONSULTORES convienen en modificar y al efecto modifican el Contrato AL-02-74, según las siguientes Cláusulas:

Cláusula I

1.1 *Suspensión de Actividades*

En el tramo comprendido entre las estaciones 11+544.49 y la 16+964.94

de la vía en estudio según el contrato AL-02-74, LOS CONSULTORES suspenderán todos los trabajos en el estado en que se encuentren y de acuerdo a una orden escrita emitida por EL GOBIERNO a tal efecto.

Cláusula II

2. *Modificaciones a las Cláusulas del Contrato AL-02-74*
- 2.1 Modificaciones a la cláusula 2.2.1.- A partir de la estación 11+544.49, de la línea en estudio según el Contrato AL-02-74 y previa aprobación de EL GOBIERNO, LOS CONSULTORES, haciendo uso de los mapas geodésicos escala 1:50,000, localizarán un trazo que pase al Nor-Este del Cerro Coyotepe y con punto final en la Vecindad del Caserío "Puerto Nuevo". Este punto final será el nuevo Punto Final del Proyecto MANAGUA-MASAYA.
- 2.2 Modificaciones a la cláusula 2.2.2.- El levantamiento topográfico requerido para Piedra Quemada, no se ejecutará.
- 2.3 Modificaciones a la Cláusula 2.3.2.- El dibujo de la intersección en Piedra quemada (intersección mayor), no se ejecutará.
- 2.4 Modificaciones de la Cláusula 2.4.1.- El proyecto de la intersección en Piedra Quemada, no se ejecutará.
- 2.5 Modificaciones a la Cláusula 2.4.2.- Todos los diseños relacionados con la intersección en Piedra Quemado, no se ejecutarán.
- 2.6 Modificaciones a la Cláusula 2.6.4.- Las Perforaciones y operaciones conexas en Piedra Quemada, no se efectuarán.
- 2.7 Modificaciones a la Cláusula 2.7.2.- Los planos del pase o desnivel en Piedra Quemada, no se ejecutarán.
- 2.8 Modificaciones a la Cláusula 3.1 EL GOBIERNO pagará a LOS CONSULTORES, por la ejecución total del trabajo resultante, es decir, desde el origen hasta la estación 11+544.49 y desde ahí hasta el nuevo Punto Final, y además por la ejecución de los trabajos adicionales y descritos más adelante, la cantidad total de DOS CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOLARES (US\$282,000.00) EL GOBIERNO pagará mensualmente a LOS CONSULTORES y en un período no menor de CUARENTICINCO días (45) después de presentada la factura correspondiente, una suma equivalente a la cantidad de trabajo ejecutado, menos el 10% como retención.

El párrafo segundo de la Cláusula original del Contrato, queda en forma idéntica.

LOS CONSULTORES presentarán un nuevo calendario tentativo de Desembolso como Anexo No. 1 al presente Acuerdo Suplementario.

- 2.9 Modificaciones a la Cláusula 3.3.- En donde dice diez (10) meses calendario, léase diez y seis (16) meses calendario.
- 2.10 Modificaciones al Artículo 23. El número de horas/hombre se aumentará de acuerdo a lo establecido en las negociaciones y que pasará a formar parte como el Anexo No. 2 al presente Acuerdo Suplementario.

Cláusula III

Trabajos Adicionales

En el Proyecto Tipitapa-Masaya y en la vecindad del caserío "MONTE HERMOSO" se prolongará la tangente anterior, y con las especificaciones geométricas del citado Proyecto proporcionadas por EL GOBIERNO, se trazará una curva tangente sea paralela al nuevo trazo del Proyecto MANAGUA-MASAYA. Se deberá cuidar de usar en lo posible un derecho de vía común para ambos proyectos, pero sin que ello cause interferencia en la operación de éstos. Se continuará el trazo paralelamente hasta llegar a la vecindad del caserío "Puerto Nuevo", en donde se intercepará a nivel con el origen del Proyecto Masaya-Catarina-El Guanacaste.

- 3.2 LOS CONSULTORES diseñarán el paso a desnivel del cruce con el ferrocarril situada entre Managua y Masaya. En el tramo de Ferrocarril entre Masaya y Granada, el cruce con la carretera en estudio será a desnivel.
- 3.3 En la vecindad de Puerto Nuevo, en el punto final de la Autopista MANAGUA-MASAYA, LOS CONSULTORES harán un levantamiento topográfico de un cuadrado de 500 metros de lado y levantarán 250 metros adicionales de una futura salida hacia Granada, con el objeto de disponer de la información necesaria para diseñar la intersección a nivel de la Autopista MANAGUA-MASAYA y el Proyecto TIPITAPA - MASAYA, así como tener fuente de análisis para la futura rasante hacia Granada.
- 3.4 En el Punto Final del Proyecto LOS CONSULTORES diseñarán una intersección a nivel presentando planos

constructivos, así como también un análisis y planos completos del señalamiento en esta intersección.

Cláusula IV

4.1 Exención de Impuestos

EL GOBIERNO eximirá a LOS CONSULTORES del pago de cualquier clase de impuestos de los siguientes artículos:

- 1250 Galones de Gasolina
- 70 Galones de Aceite Lubricante
- 35 Libras de Grasa

En fe de lo cual firmamos doce tantos de un mismo tenor todos de igual valor probatorio, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Por el Gobierno: (f) C. RUGAMA N. (Cristóbal Rugama Núñez) Ministro de Obras Públicas. — (f) A. GONZALEZ E. (Armel González Espinoza) Ingeniero Jefe del Departamento de Carreteras. — (f) Alvaro Sáenz Baca (A. SAENZ) Jefe División de Supervisión. — Por los Consultores: N. MONTIEL C. (Napoleón Montiel Calero) Gerente General ESPRINSA. (f) JOSE J. CORREA. (José J. Correa). Vice-Presidente BERNARD JOHNSON INC. — Ante mí: EV. CENTENO (Eve-nor Centeno Chavarría) Notario Público. Un Sello.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar el Acuerdo Suplementario No. 1 Al Contrato AL-02-74, suscrito a los siete días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y cuatro, entre el Gobierno de Nicaragua, representados por los Señores Ingenieros Cristóbal Rugama Núñez, Ministro de Obras Públicas. — Armel González Espinoza, Ingeniero Jefe del Departamento de Carreteras. — Alvaro Sáenz Baca, Jefe División de Supervisión, y el Consorcio Esprinsa - Johnson, representado por los señores Napoleón Montiel Calero Gerente General, Esprinsa y José J. Correa, Vice-Presidente Bernard Johnson Inc.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., Julio 16 de 1975. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Armel González Espinoza, Ministro de Obras Públicas.

Ministerio de Defensa

Auméntase Pensión de Señora
Margarita G. Rivas R.

No. XIX

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

1º—Aumentar la Pensión que goza la Se-

ñora Margarita Gabriela Rivas Rocha, concedida mediante Acuerdo Ejecutivo No. IV de fecha 10 de Abril de 1973, y Registrada bajo el No. M—77, Folio 491, de OCHENTA CORDOBAS (§ 80.00) a CIEN CORDOBAS MENSUALES (§ 100.00), y afectará la partida codificada bajo el No. "Subvenciones y Aportes Diversos" 16-07-0-00-24-23 Transferencias Corrientes, Directas a Personas, 21-0711 Pensiones y Jubilaciones, del Presupuesto General de Gastos vigente.

2º—El presente acuerdo surte sus efectos a partir del 1º de Julio de 1975.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 12 de Julio de 1975. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Heberto Sánchez B., Coronel, G. N., Ministro de Defensa.

Incorpórase a la G. N. a Sres.

Barney A. Montiel M.

y María A. de Gonzalez

"No. 14—F.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y JEFE SUPREMO DE LAS
FUERZAS ARMADAS

En uso de sus facultades, conforme el Arto. 193 C.,

Ordena:

Unico.—Efectivo con fecha 1º de Julio de 1975, incorporar a la Guardia Nacional de Nicaragua, con el rango de Capitán (C—M), a Barney Antonio Montiel M. y María Aux. Hernández P. de González, devengando el sueldo prescrito para oficiales de su mismo rango y servicio.

Comuníquese para su debido cumplimiento. — Managua, D. N., 30 de Junio de 1975. — (f) A. SOMOZA D., General de División, G. N., Presidente de la República y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas. — El Ministro de Defensa, (f) Heberto Sánchez B., Coronel (PA) "G.N."

Nómbrase Nuevo Administrador
en el Aeropuerto Internacional
"Las Mercedes"

No. 41—AV.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Acuerda:

Unico: Nombrar a partir del 1º de Julio de 1975 al Coronel, G. N. Guadalupe Pineda Galo, Empleado Público s/n, en sustitución del Coronel, G. N. Franklyn A. Wheelock García, Empleado Público No. 13179-8, como Administrador en el Aeropuerto Internacional "Las Mercedes", con sueldo mensual de TRES MIL OCHO-

CIENTOS CINCUENTA CORDOBAS NETOS (\$3,850.00), codificación: 08-04-200-37-42-11-0111-0010, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., 7 de Julio de 1975. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Heberto Sánchez B., Coronel, G. N. Ministro de Defensa.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Apruébase Escritura de Constitución y Estatutos de Almacenadora Nicaragüense, S. A. Reg. No. 4386 — B/U 39397 — \$ 120.00

Acuerdo No. 158—MEIC

El Ministerio de Economía,
Industria y Comercio,

Vista:

La solicitud presentada por *Don Benjamín Gallo Lacayo*, en su carácter de Presidente de la Directiva y Representante Legal de "ALMACENADORA NICARAGUENSE" (ALMANICA), acompañada del Testimonio de la Escritura de Constitución Social y Certificado de los Estatutos respectivos,

Considerando:

Que la solicitud fue presentada ante las autoridades competentes. Que los documentos a que se ha hecho referencia se encuentran de acuerdo con la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones; con el Código de Comercio y con el Acuerdo No. 152—MEIC de 24 de Mayo de 1975, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 121 del 2 de Junio del presente año,

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 8 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones,

Acuerda:

Primera: Aprobar la Escritura de Constitución y los Estatutos de la Sociedad "ALMACENADORA NICARAGUENSE, SOCIEDAD ANONIMA" (ALMANICA), a que se ha hecho referencia;

Segundo: En el competente Registro Público Mercantil, se deberá copiar en el Asiento de Inscripción, la aprobación de este Ministerio so pena de nulidad;

Tercero: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial por cuenta del interesado.

Dado en el Despacho del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en la ciudad de Managua, D. N., a los quince días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — (f) *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) *Orlando Guadamuz E.*, Oficial Mayor".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3718 — B/U 20131 — Valor \$ 180.00
Polymer Nicaragua, Sociedad Anónima, Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:



"CENTINEL"

Clase (2).



"PEGA — PRES"

Clases: (2) y (5).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4007 — B/U 25833 — Valor \$ 135.00

Kern Foods, Inc., domiciliada California, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marcas:



Clase 48.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4172 — B/U 28810 — Valor \$ 45.00

Scott Paper Company, Island Road, Pennsylvania, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"ARTS N' FLOWERS"

Clase 40.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

nio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4008 — B/U 25934 — Valor ₡ 135.00
Roche International Ltd., domiciliada Hamilton, Bermuda, mediante apoderado, solicita registro marca de servicio:



Para: *Servicios de Instrucción y Documentales para entrenamientos en programas en los campos de Medicina, Medicina Veterinaria, Higiene, Dentisteria, Farmacia y Química.*

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4008 — B/U 25932 — Valor ₡ 135.00
Roche International Ltd., domiciliada Hamilton, Bermuda, mediante apoderado, solicita registro marca de servicio:



ROCHE

Para: *Servicios de Instrucción y Documentales para Entrenamientos en Programas en los Campos de Medicina, Medicina Veterinaria, Higiene, Cirugía, Dentisteria, Farmacia y Química.*

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4009 — B/U 25931 — Valor ₡ 135.00
Calzado Manica, S. A., domiciliada Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marcas:



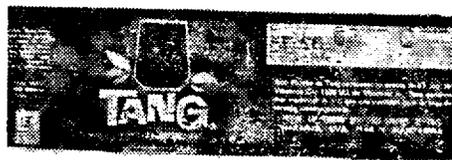
Clase 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 28 Febrero, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4010 — B/U 25829 — Valor ₡ 90.00
General Foods Corporation, domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase 48.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4011 — B/U 25838 — Valor ₡ 90.00
General Foods Corporation, domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

3 2

Reg. No. 4012 — B/U 25837 — Valor ₡ 90.00
Chesebrough-Pond's (Geneve), S. A., domiciliada Ginebra, Suiza, mediante apoderado, solicita registro marca:

Vasenol
CUIDADO
INTENSIVO

Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4013 — B/U 25832 — Valor ₡ 90.00
The Quaker Oats Company, domiciliada Illinois, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4006 — B/U 25926 — Valor ₡ 90.00
Jockey International, Inc., domici...

consin, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase 42.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

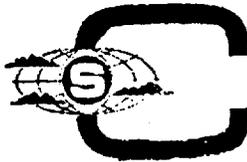
Reg. No. 4003 — B/U 25930 — Valor ₡ 135.00
J. & P. Coats, Limited, domiciliada en Paisley, Escocia, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:



Clase (46).
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, uno Abril, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

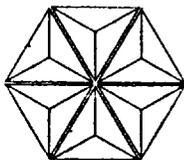
Reg. No. 4004 — B/U 25927 — Valor ₡ 90.00
Superior Continental Corporation, domiciliada North Carolina, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase 24.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, once Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4005 — B/U 25925 — Valor ₡ 90.00
Bristol-Myers Company, domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marca:



Clase 9.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, seis Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3966 — B/U 25471 — Valor ₡ 45.00
F. Javier Castellanos, Guatemala, República

Guatemala, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:

"NO — ACID"
"TENSOFIN"

Clase (9).
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, catorce Junio, 1975. — Gilberto Bergman Padilla, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3967 — B/U 25472 — Valor ₡ 90.00
Industria Químico Farmacéutica Guatemalteca, Sociedad Anónima, conocida también como Laboratorios Quifarma, S. A., Guatemala, República Guatemala, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:

"GLOCOSORAL"
"PLUS—APETIT"

Clase (9).
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, catorce Junio, 1975. — Gilberto Bergman Padilla, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3946 — B/U 25767 — Valor ₡ 45.00
Roberto Castillo Barberena, Managua, Nicaragua, personalmente solicita registro marca fábrica:

"REAL AID"

Clase (49).
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3947 — B/U 25766 — Valor ₡ 45.00
Polymer Nicaragua, Sociedad Anónima, Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"POLY—AGRO"

Clase (29).
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 3987 — B/U 25918 — Valor ₡ 45.00
Centrum Pharmaceuticals International, Alicante, España, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:

"S E N G A M M A"
"M E T A R E S A N"

Clase (9).
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiuno Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4029 — B/U 25799 — Valor ₡ 90.00
Nun'z Laboratorios, S. A., de Guatemala, mediante Gestor Oficioso, solicita registro marcas:

"MEDICOLITO"
"ULTRASECS"
"ALERT NESS"

Clase 9.
"MAGIC LOVE"

Clase 7.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, veinte Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4030 — B/U 25800 — Valor ₡ 45.00
 Productos Medix, S. A., México, D. F., median-
 te apoderado, solicita registro marca fábrica:
 "RESERCAPS"

Clase (9).
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 18 Ju-
 nio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Re-
 gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4058 — B/U 25977 — Valor ₡ 90.00
 Químicas e Industrias, S. A., (Quinsa), de la
 Republica de Nicaragua, mediante apoderado, so-
 licita registro de las marcas:

"ANTHIO—33", "SANDOFLO",
 "COBRE—SANDOZ", "EKATIN",
 "ANTHIOMIX", "MILTOX" y
 "MILTOX ESPECIAL"

Para Clase 13.
 Opónganse.

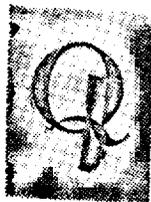
Registro Propiedad Industrial, Managua, dieci-
 nueve de Junio de 1975. — Yolanda García de
 Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Se-
 cretario.

3 2

Reg. No. 3892 — B/U 21381 — Valor ₡ 135.00

Químicas e Industrias Sociedad Anónima, Chi-
 nandega, Nicaragua, mediante apoderado, solici-
 ta registro marcas fábrica:

"QUINSA"



Clase (13).

Y Nombre Comercial:

"QUIMICAS E INDUSTRIAS, SOCIEDAD
 ANONIMA"

Para: *Proteger Establecimiento dedicado a
 procesar, ensacar y mercadear, fertilizantes, fun-
 gicidas y herbicidas.*

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, nueve
 Junio, 1975. — Gilberto Bergman Padilla, Regis-
 trador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 4180 — B/U 28856 — Valor ₡ 90.00

Rodolfo Napoleón Saca, San Salvador, El Sal-
 vador, mediante apoderado, solicita registro mar-
 cas fábrica:

"MAVALA"

Clase (7).

y
 "GERIATRICUM—H3"

Clase (9).

Y nombre comercial:

"MAVALA"

Para: *Actividades Industriales y Comerciales.*

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veinti-
 uno Junio, 1975. — Yolanda García de Monte-
 alegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 2413 — B/U 961084 — Valor ₡ 45.00

A/S Dumex (Dumex Limited), domiciliada
 Copenhague, Dinamarca, mediante apoderado so-
 licita registro marca:

"DOPAMET"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, 8

Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — J. Argeo Miranda A., Srío.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4391 — B/U 17418 — Valor ₡ 90.00

Cinco tarde, treintiuno Julio, este año, rema-
 tarse solar en Matiguás, de veinticuatro por cin-
 cuenta vars, lindante: Oriente, Antonio Soza; Oc-
 cidente, Granero Municipal; Norte, Fermín Le-
 muz; Sur, Carlos González.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Ejecución: Lucas Cordero Chavarría contra
 Eulalia Cordero viuda de García.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, Julio diez, mil
 novecientos setenticino. — Orlando Rizo, Secre-
 tario.

3 2

Reg. No. 4393 — B/U 39630 — Valor ₡ 135.00

Once a.m., doce de Agosto corriente año, local
 este Juzgado, subastarse finca urbana, situada
 esta ciudad, inscrita número 11,887, Tomo 40, Fo-
 lio 178, Tomo 157, Folio 1, Asiento 1º, Registro
 Público de este Departamento.

Base: ₡ 180,000.00.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Corporación Nicaragüense de Inver-
 siones a Isolina Baltodano viuda de Rappaccioli.

Dado Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil.
 Managua, Distrito Nacional, dieciocho Julio de
 mil novecientos setenta y cinco. — A. Morgan
 Pérez. — L. Romero Saballos.

3 2

Reg. No. 4395 — B/U 21490 — Valor ₡ 45.00

Once antemeridianas, treintiuno corriente, su-
 bastarse sesenticino corriente, Zelaya: Orien-
 te, Poniente, Francisco Mejía; Norte, Sur, Diego
 Sequeira.

Ejecuta: Brígido Mejía contra Germán Cente-
 no por ₡ 200.00.

Juzgado Civil, Boaco, Julio diez, mil novecientos
 setenticino. — J. Alvarado P., Srío.

3 2

Reg. No. 4441 — R/F 17621 — Valor ₡ 90.00

Cinco tarde, treintiuno Julio entrante, remata-
 rse rústica en "Waslala", jurisdicción Matagal-
 pa, cuarenta manzanas, lindante: Norte, Mateo
 Hernández; Oriente, Lázaro Rivera; Sur y Occi-
 dente, Francisco Baltodano Herrera.

Ejecuta: Francisco Baltodano Herrera.

Ejecutado: Nazario Pérez Hernández.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, diecio-
 cho Julio, mil novecientos setenticino. — Orlan-
 do Rizo M., Secretario.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 4091 — R/F 981784 — Valor ₡ 45.00

Ana María Ruiz, solicita Título urbana, con-
 tiene casa: Norte, María Jesús Ruiz; Sur, Eloí-
 sa Ruiz; Oriente, José Angel Ruiz; Poniente,
 Calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiséis Junio mil no-
 cientos setenticino. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Reg. No. 4092 — R/F 981781 — Valor ₡ 45.00

Ezquiel Aguirre, solicita título, rústica Altagracia, cuatro manzanas: Oriente, Cipriano Aguirre; Poniente, Rosenda Barrios; Norte, Alejandra Aguirre; Sur, Cayetano Aguirre.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, diecinueve de Junio mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 4093 — R/F 981777 — Valor ₡ 45.00

Noé Aguirre, solicita Título, rústica, Altagracia, seis manzanas: Oriente, Juana Aguirre; Poniente, Camino; Norte, Rosendo Barrios; Sur, Paula Aguirre.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinte Junio mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 4094 — R/F 981780 — Valor ₡ 45.00

Elías Ruiz, solicita Título urbano, Los Matillos jurisdicción Altagracia: Norte, Elías Ruiz; Sur, Teodora Alemán; Oriente, Fernando Ruiz; Poniente, Calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinte Junio mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 4095 — R/F 981808 — Valor ₡ 45.00

Raúl Taisigue, solicita Título rústica, Altagracia: Oriente, Juan Vado; Poniente, Norte, Sur, Juan Rafael Monge.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintiocho Junio mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 4096 — R/F 981906 — Valor ₡ 45.00

Concepción Traña, representación del menor Noel Traña, solicita Título, urbano, esta ciudad: Norte, Fernando Traña; Sur, Bayardo Traña; Oriente, José Alvarez; Poniente, Piedad Morales.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintisiete Junio mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 4097 — R/F 981793 — Valor ₡ 45.00

Genaro Gutiérrez, solicita Título lote rústico triangular, El Rosario esta jurisdicción: Oriente, Gracielo López; Poniente, Calle; Norte, Sorro Pérez; Sur, Vértice del triángulo.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintisiete Junio mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 4098 — R/F 981804 — Valor ₡ 45.00

Concepción Traña, representación del menor Virgilio Traña, solicita Título, urbano, esta ciudad: Norte, Fernando Traña; Sur, Noel Traña; Oriente, Mercedes Grillo; Poniente, Calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintisiete Junio mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 4099 — R/F 981783 — Valor ₡ 45.00
Francisca Ruiz, solicita Título, urbana Los Ha-

tillos: Norte, Aminta Ruiz; Sur, María Ruiz; Oriente, Calle, Poniente, Román Irigoyen.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiséis Junio mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 4100 — R/F 23039 — Valor ₡ 90.00

Orfilia Zepeda de Fletes solicita Título Supletorio casa y solar situados Posoltega lindante: Oriente, Orfilia Zepeda; Poniente, Cheva Pereira de Téllez; Norte, Leoncio Novoa, Rafael Fletes; Sur, Emelina Chavarría.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito Civil. Chinandega veintisiete de Junio de mil novecientos setenticinco. — Lea Riveralainez V., Secretario.

3 3

Reg. No. 4119 — R/F 716864 — Valor ₡ 90.00

Vilma del Carmen Alfaro Moncada, solicita supletorio rústica San Lucas; a) cinco manzanas: Norte, Pastora Erlinda Moncada de Alfaro; Sur, Enrique Hurtado, otros; Oriente, la solicitante; Occidente, Juan Reyes López; b) cuatro manzanas: Norte, Occidente, Vilma Alfaro Moncada; Sur, Enrique Hurtado; Oriente, Juan Bautista Reyes.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, Agosto dos, mil novecientos setenticuatro. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 4080 — R/F 981782 — Valor ₡ 45.00

Angel Ruiz, solicita Título urbana, Los Matillos, Altagracia: Oriente, Román Irigoyen; Poniente, Ana Ruiz; Norte, Catalina Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinte Junio mil Novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 4081 — R/F 981794 — Valor ₡ 90.00

Victorina Rosales, solicita Título rústica a) manzana y media; Norte, Máximo Saballos; Sur y Poniente, Victorina Rosales; Oriente, Costa del Lago; b) dos manzanas y media: Oriente, Eduardo González; Poniente, San Juan; Norte, Victorina Rosales; Sur, San Juan; c) una manzana: Norte, Aminta Oconor; Sur, Luis Marquez; Oriente, Victorina Rosales; Poniente, María Cruz.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiséis Junio mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 4082 — R/F 981594 — Valor ₡ 45.00

Soraya Traña de Porras, solicita título, urbano, esta ciudad, contiene casa: Oriente, Mercedes Gallo; Poniente, Francisco Cuadra; Norte, Calle; Sur, Fernando Traña.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, once Junio mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Sria.

3 3

Reg. No. 4083 — R/F 981796 — Valor ₡ 45.00

María Félix Potoy, solicita Título, urbana, Los Hatillos, contiene casa: Oriente, Román Irigoyen; Poniente, Catalino Ruiz; Norte, Román Irigoyen; Sur, José Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiséis Junio mil novecientos setentecincos. — Gladys de Torres, Sra.
3 3

Reg. No. 4084 — R/F 981795 — Valor ₡ 45.00
Casimira Ruiz, solicita Título urbana, jurisdicción Altigracia: Oriente, María Potoy; Poniente, María Ruiz; Norte, María Ruiz; Sur, José Ruiz.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiséis Junio mil novecientos setentecincos. — Gladys de Torres, Sra.
3 3

Reg. No. 4085 — R/F 981785 — Valor ₡ 90.00
Esmeralda Aguirre, solicita Título jurisdicción Altigracia, a) rústica San Miguel; Norte, Cayetano Aguirre; Sur, Ramón Alvarez; Oriente, Paula Aguirre; Poniente, Cipriano Aguirre; b) dos manzanas El Chilamate: Norte, Víctor Sandino; Sur, Pablo Barboza; Oriente, Benjamín Condega; Poniente, Luisa Aguirre; c) Oriente, camino; Poniente, Luisa Aguirre; Sur, Juan Monge.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, diecinueve Junio mil novecientos setentecincos. — Gladys de Torres, Sra.
3 3

Reg. No. 4086 — R/F 981779 — Valor ₡ 45.00
Fernando Ruiz, solicita Título urbano Los Matillos jurisdicción Altigracia: Norte, Elías Ruiz; Sur, Teodoro Alemán; Oriente, Fernando Ruiz; Poniente, Calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinte Junio mil novecientos setentecincos. — Gladys de Torres, Sra.
3 3

Reg. No. 4087 — R/F 981805 — Valor ₡ 45.00
Concepción Traña, representación menor Fernando Traña, solicita Título, urbano esta ciudad: Oriente, Mercedes Gallo; Poniente, Secundina Mora; Norte, Soraya Traña; Sur, Virgilio Traña.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintiocho Junio mil novecientos setentecincos. — Gladys Torres, Sra.
3 3

Reg. No. 4088 — R/F 981803 — Valor ₡ 45.00
Concepción Traña, representación menor Beatriz Traña, solicita Título, urbano, esta ciudad: Oriente, Sucesión Cordón; Poniente, Ronald Castillo; Norte, Bayardo Traña; Sur, Concepción Chavarría.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintiocho Junio mil novecientos setentecincos. — Gladys de Torres, Sra.
3 3

Reg. No. 4089 — R/F 981807 — Valor ₡ 45.00
María Ambrosia Hernández, solicita título rústica manzana y media, jurisdicción Altigracia: Oriente, Leonarda Hernández; Poniente, Esmeralda Aguirre; Norte, Antonio Martínez; Sur, camino.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintiocho Junio mil novecientos setentecincos. — Gladys de Torres, Sra.
3 3

Reg. No. 4090 — R/F 981807 — Valor ₡ 45.00
María Jesús Ruiz, solicita Título urbana, Los

Matillos: Norte, Francisco Ruiz; Sur, Ana Ruiz; Oriente, Casimira Ruiz; Poniente, Calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinte Junio mil novecientos setentecincos. — Gladys de Torres, Sra.
3 3

Reg. No. 4104 — R/F 795572 — Valor ₡ 45.00
Francisca Barboza Arguilar, solicita título supletorio urbana, esta población, limitada: Norte, Mariana López; Sur, Eulogio Carcache; Oriente, calle, Isidro González; Poniente, Noé Morales.

Opónganse.

Juzgado Local. Diría, siete Junio, mil novecientos setentecincos. — Noé Morales, Srío.
3 3

Reg. No. 4107 — R/F 1406 — Valor ₡ 45.00
Manuel y Herma Jiménez, solicitan supletorio rústica San Juan de Oriente. Oriente, Lucila Jiménez; Poniente, Delfina Gallegos; Norte, Ramón Balmaceda; Sur, Obdulia Gutiérrez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Junio tres, setentecincos. — Helmore Miranda, Secretario.
3 3

Reg. No. 4108 — R/F 15587 — Valor ₡ 45.00
Francisca Rodríguez Pavón, solicita supletorio urbana, Monimbó: Oriente, Santiago Namendi; Poniente, María Pavón; Norte, María Rodríguez; Sur, Teresa José.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Junio siete, setentecincos. — Helmore Miranda, Secretario.
3 3

Reg. No. 4110 — R/F 992473 — Valor ₡ 45.00
Francisco Emilio Centeno Acevedo, solicita supletorio rústica Diriomo. Linda: Oriente, María de Sequeira; Poniente, Julia Centeno; Norte, Eulogia Mercado; Sur, Francisco Centeno.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinticuatro Junio, mil novecientos setentecincos. — Alvaro Bermúdez, Secretario.
3 3

Reg. No. 4146 — R/F 991958 — Valor ₡ 45.00
Roberto Salinas Mendoza, pide título supletorio predio urbano, Jinotepe, linderos: Norte, Luisa Narváez; Sur, el del dicente; Oriente, Sucs. Gregorio Cuadra; Poniente, Cristóbal Sánchez.

Opónganse.

Dado Juzgado Distrito Jinotepe, veinticuatro Junio, mil novecientos setentecincos. — Armando Picado.
3 3

Reg. No. 3980 — B/U 992150 — Valor ₡ 45.00
Emelina Espinoza viuda de Ruiz, solicita supletorio urbano, Granada. Linda: Norte, Luis Mejía; Sur, Nicomedes Ruiz; Oriente, calle; Poniente, carrilera.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil. Granada, veintitrés Mayo, mil novecientos setentecincos. — César Granados Montiel, Secretario.
3 3

Reg. No. 3985 — B/U 15567 — Valor ₡ 90.00
Pedro, Asunción, José Francisco, Marcelino, Porfirio y Alejandro Canales Ruiz, solicitan título supletorio urbana, Catarina, de este Departamento, linda: Norte, Julio Galtán; Sur, Heliodoro Latino; Este, Isabel Ruiz y Oeste, Isabel Carballo.

Oponerse término legal.
Juzgado Civil del Distrito. Masaya, tres Abril, mil novecientos setenta y cinco. — Carlos Martínez S., Srío.

3 3

Reg. No. 3986 — B/U 888298 — Valor ₡ 45.00
Evaristo Espinoza Mendieta, solicita supletorio Casares, lindante: Oriente, Carretera; Norte, Francisco González; Sur, Leda Sánchez; Occidente, Mar Pacífico.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Diriamba, veintitrés Junio, mil novecientos setentecincos. — Pedro Joaquín Pérez, Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 4052 — B/U 9750 — Valor ₡ 45.00
Miguel Salcedo Salinas, solicita supletorio inmueble, Jalapa: Oriente, Jerónimo Molina; Norte, Eusebio Jiménez; Sur, Filomena Maradiaga; Occidente, Hilario Cáceres.

Opónganse.

Juzgado Local. Jalapa, Mayo cinco, mil novecientos setentecincos. — Coronado López Ortiz, Srío.

3 3

Reg. No. 0540 — B/U 977184 — Valor ₡ 45.00
Anaclea Centeno de Escalante, supletorio rústico, San Nicolás: Norte, Este, Raymundo Centeno; Sur, Hipólito Acuña; Poniente, Martín Castillo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitrés Junio, mil novecientos setentecincos. — Ryder Castillo, Secretario.

3 3

Reg. No. 4032 — B/U 9732 — Valor ₡ 180.00
El señor Claudio Ramos González, se ha presentado a este Juzgado, solicitando título supletorio de una finca de veinte manzanas, ubicada en el sitio de La Concepción, jurisdicción de Jalapa, dentro de los siguientes linderos: Norte, Julio Ramos Romero; Sur, Idefonso Ramos Varela; Oriente, Roberto Quiñónez; Occidente, Pedro Suárez.

La persona que desea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de ley ocurra a este Juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de Ocotál, a las diez de la mañana del día veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y cinco. — José León Mora B., Juez Unico del Distrito de Ocotál. — Rey. Zúñiga, Srío.

Es conforme con su original, José León Mora Barberena, Juez Unico del Distrito de Ocotál, N.S. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

Reg. No. 025 — B/U 9604154 — Valor ₡ 45.00
Luz González, solicita supletorio, veinte manzanas, Boaco, limitada: Oriente, Leonor Avilés; Poniente, Sur, Isabel Fernández; Norte, Rafael Cabrera, carretera.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Boaco, diez Junio, mil novecientos setentecincos. — J. Alvarado, Srío.

3 3

Reg. No. 4023 — B/U 948623 — Valor ₡ 45.00
Agustín Mayorquín, solicita supletorio rústico, Malacatoya, 10 kilómetros Norte, 1,498.02 metros cuadrados: Oeste, Pedro Muñoz; Poniente, Benjamín Muñoz; Norte, río; Sur, camino.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Granada, diez Abril, mil

novecientos setentecincos. — César Granados, Secretario.

3 3

Reg. No. 4147 — R/F 981727 — Valor ₡ 45.00
Berta Tenorio de Ballester, solicita título urbana, esta ciudad. Oriente, Marta Acevedo; Poniente, Berta Tenoria; Norte, Carmen Mora; Sur, Tomás Cuadra.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veinte Junio, mil novecientos setentecincos. — Gladys de Torres, Sría.

3 3

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 4334 — B/U 975412 — Valor ₡ 90.00
Juliana Delfina Fúnez Reyes, solicita arriendo terreno ejidal, perteneciente Telica, ubicado lugar conocido como "La Poza", Jicarito, esta jurisdicción, mide como seis manzanas y un cuarto de extensión. Lindante: Oriente, Monte Inculco, Cerro Santa Clara; Poniente, Rafael Ruiz; Norte, Inocente Fúnez Urban y Sur, Pedro Tobal.

Interesados opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal de Telica, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Julio C. Calvo Barrios, Secretario Municipal de Telica.

3 1

CITACION A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS BOOTH-NICARAGUA, S. A.

Reg. No. 4415 — R/F — Valor ₡ 225.00

Con instrucciones del Consejo de Directores y en cumplimiento de lo establecido en la Escritura y Estatutos de la Sociedad, me permito citar para una reunión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de Septiembre de 1975, a las cuatro de la tarde en el local de las oficinas de Inversiones Nicaraguenses de Desarrollo, S. A. (INDESA), ubicadas en el Km. 8 1/2 Carretera a Masaya.

La Agenda para esta reunión es la siguiente:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior,
2. Informe del Presidente,
3. Informe del Gerente General,
4. Informe del Vigilante,
5. Estados Financieros al 30 de Abril de 1975,
6. Aprobación y ratificación de los actos del Consejo de Directores,
7. Elección de Miembros del Consejo de Directores y Vigilante,
8. Otros Asuntos. — Lic. Mario Frank Townsend M., Secretario.

3 3

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE "INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A." (INDESA)

Reg. No. 4178 — B/U 29113 — Valor ₡ 135.00
Se informa a solicitud de parte interesada, que el título de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitida por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	Monto	Plazo	Fecha Emisión
5919-ID	₡100,000.00	5 años	20/Nov./1973

Su titular solicita la reposición correspondiente, de no haber oposición, dentro de un plazo de treinta días a partir de la publicación.

de este aviso, por este medio se efectuará la Re-posición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma".

Jorge Aguerri H.,
Vice-Gerente.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. 4394 - B/U 39626 - Valor: \$ 15.00

Por sentencia doce meridianas del 15 de Julio 1975, declaróse disuelto el matrimonio de Ramón Emilio Cuevas Rivas y Alma Guillermina Manzanares Gutiérrez, dictada Sala Civil. Corte Apelaciones. Masaya. — A. E. Tablada Tijerino, Secretario.

1

Reg. 4435 - B/U 39431 - Valor: \$ 15.00

Por sentencia una tarde del 20 de Diciembre de 1974, declaróse disuelto el matrimonio de Vicente Anastasio Zúniga Arana y Maritza Galo Sequeira, dictada Sala Civil. Corte Apelaciones Masaya. — A. E. Tablada Tijerino, Secretario

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 4450 - R/F 39789 - Valor: \$ 30.00

Aurelia Ortega viuda de Hooker, solicita se declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó el Doctor Alfredo González Hooker. Quien se crea con mejor derecho que se oponga.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Manuel Martínez Sevilla, Juez de Distrito de lo Civil Bluefields.

1

Reg. 4414 - B/U 39759 - Valor: \$ 15.00

Roberto Castro Silva, solicita declararse heredero, bienes, derechos, acciones, dejados por su padre Salvador Castro González.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito, Diriamba, diecisiete Julio mil novecientos setenticinco. — Dr. Gerardo Gutiérrez. — E. Parrales G., Srio.

1

Reg. 4417 - B/U 39423 - Valor: \$ 30.00

María Daysi Silva López o López Silva, solicita decláresele heredera bienes de su padre Pedro López Vásquez.

Quien pretenda derechos opóngase.

Juzgado Tercero Civil de Distrito. Managua siete de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Antonio Morgan Pérez —

1

Reg. 4426 - B/U 16146 - Valor: \$ 15.00

Benita del Carmen Vásquez, pide decláresele heredera, su padre José Antonio Vásquez Almanza, unión hermanos: de todos sus bienes, derechos.

Oponerse.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, dieciocho Julio mil novecientos setenta y cinco. — Carlos Martínez L.

1

Reg. 4436 - B/U 943710 - Valor: \$ 30.00

Elda Castro Pérez, solicita declárese herederos menores hijos: Ernesto Ourel, Iván José, Javier, Guelvin Antonio, Yuris Roberto Suárez Castro, bienes derechos y acciones dejó su padre Alfonso Suárez Alvarez.

Opónganse término legal.

Juzgado Unico Distrito, Juigalpa diez Julio mil novecientos setenta y cinco. — Ed. Gaitán Solís. — Shayra C. de Sándigo, Sria.

Es conforme. — Shayra C. de Sándigo, Sria.

1

Reg. 4448 - B/U 5017 - Valor: \$ 30.00

Noel Ernesto Osejo Vargas, solicita Declaratoria Herederos, bienes dejados por su madre Claudina Osejo, consistente un solar semi-urbano situado Colonia Juan Veintitrés población Posoltega, doce varas frente, treinta fondo, lindante: Angela Hernández de Zelaya; Sur, Adilia Guillén; Oriente, carretera enmedio, Martín Obando; Poniente, calle enmedio, José Benito Acevedo.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Julio diez mil novecientos setenta y cinco. — Carlos Alberto López, Secretario.

Reg. 4444 - B/U 13569 - Valor: \$ 15.00

Yolanda Martínez, solicita decláresele heredera, y cesionaria derechos hereditarios Noel Martínez, bienes, derechos y acciones, Sucesión intestada difunta madre Cristina de Martínez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dieciséis Julio mil novecientos setenta y cinco. — Gladys de Torres, Sria.

1

Reg. 4399 - B/U 14829 - Valor: \$ 15.00

Tomás Enrique González, solicita declararse heredero de Margarita González González, Unión: Noelia, Rogelio, Rosibel, Lidia y María González.

Bienes, derechos y acciones.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciséis Julio mil novecientos setenta y cinco. — Justo Medrano, Srio.

1

Reg. 4447 - B/U 5018 - Valor ₡ 30.00

Manuel Gonzalo Julián Sequeira Montalván, unión hermana Angela Eudomilia Sequeira Montalván, solicita Declaratoria herederos bienes dejados por su padre Gonzalo Sequeira Cárdenas, consistente nueve semovientes, dos carretas

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, once de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — Carlos Alberto López, Secretario.

1

Reg. 4388 - B/U 992784 - Valor ₡ 15.00

Sofía Morales Miranda unión hermanos solicitan decláraseles herederos sucesión fallida madre Concepción Miranda de Morales.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Granada, quince Julio mil novecientos setenta y cinco. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 175

Por segunda vez cítase y emplázase al procesado Jesús Mairena, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de hurto cometido en bienes de la señora Alejandra Galeano de Rugama, de veintisiete años de edad, casada, ama de casa y de este domicilio; bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle la sentencia que se dicten los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, diecisiete de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — H. Osorno Fonseca. — Elvia L. de Arróliga, Sria".

Es conforme con su original. — Elvia L. de Arróliga, Secretaria.

1

Reg. 177

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Carmelo López Vanegas, de treinta y cinco años de edad, soltero, agricultor, y del domicilio de Pueblo Nuevo, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de lesiones cometidas en la persona del señor Enrique Vanegas Espinoza, de diecinueve años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Pueblo Nuevo; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, doce de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — H. Osorno Fonseca. — Elvia L. de Arróliga, Sria."

Es conforme con su original. — Elvia L. de Arróliga, Secretaria.

1

Reg. 178

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Rosa Armas Moreno, como de cincuenta y dos años de edad, casado, agricultor y del domicilio de La Trinidad, de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de lesiones producidas por disparo de arma de fuego cometido en la persona del señor Julio García Torres, de veintitrés años de edad, soltero, chofer y del domicilio de La Trinidad; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, doce de Julio de mil novecientos setenta y cinco. — H. Osorno Fonseca. — Elvia L. de Arróliga, Sria."

Es conforme con su original. — Elvia L. de Arróliga, Secretaria.

1

Índice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES